170

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2517.-

POR EL CUAL SE CONCEDE NOVENTA DIAS DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR SERGIO RECALDE, EMPLEADO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMPILACION MECANICA,

N. 426.-

Asunción, 17 de Enero de 1951.-

VISTA: la solicitud del señor Sergio Recalde, (Exp. M.H.Nº4/51), en la que pide se le conceda tres meses de permiso para dejar de asistir a la oficina, a partir del 26 de Diciembre p.pdo, empleado dependiente del Departamento de Control y Compilacion Mecánica, el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 40 de la ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART.-1º.- Concédase tres meses de permiso, sin goce de sueldo para dejar de asistir a la oficina a partir del 26 de Diciembre p.pdo, al señor Sergio Recalde, empleado dependiente del Departamento de Control y Compilación Mecánica, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley 1506.-

ART.-2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A.Z.